



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000268

Fecha: 12/05/2023

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes de tiempo completo al Comité de Asignación de Puntaje

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los literales a) y e) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con la Ordenanza No 15 del 11 de noviembre de 2003, el Acuerdo Directivo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y

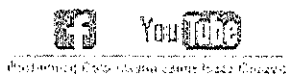
CONSIDERANDO:

1. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 15 "Por la cual se fija la escala de remuneración y se establecen los factores de ascenso en el escalafón de los docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados actualmente al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid", de fecha 11 de noviembre de 2003.
2. Que el artículo 7 de la Ordenanza No. 15 de 2003, dispone que el Comité de Asignación de Puntaje estará constituido, entre otros, por un representante de los profesores, elegido mediante votación general y secreta por parte del cuerpo docente de tiempo completo y medio tiempo para un período de dos (2) años. También dispone que el representante de los profesores deberá ser por lo menos profesor Asociado y en ningún caso podrá desempeñar cargos administrativos.
3. Que el doctor Luis Fernando Gonzalez Alvarán, quien fuera elegido como representante de los docentes de tiempo completo y medio tiempo, al Comité de Asignación de Puntaje, finaliza el período en la última semana del mes de mayo del presente año.
4. Que se hace necesario convocar a los docentes de tiempo completo vinculados a la Institución, para que elijan su representante ante el Comité de Asignación de Puntaje.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los docentes de tiempo completo vinculados a la Institución para que elijan su representante ante el Comité de Asignación de Puntaje, creado por Ordenanza la No. 15 del 11 de noviembre de 2003.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ESCALA CABALLERO

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. El representante electo ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO Quien aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ser profesor mínimo de la categoría Asociado y en ningún caso podrá ocupar cargos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El aspirante a ser elegido se inscribirá mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Gestión Humana en el periodo comprendido entre el **12 y el 18 de mayo de 2023**. Las inscripciones de candidatos se recibirán en horario de las **8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas**.

PARÁGRAFO: La Directora de Gestión Humana, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicarse a más tardar el día **19 de mayo de 2023**, en la página web de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. Llevar a cabo dicha elección el día **29 de mayo de 2023, de 8:00 a las 16:30 horas**.

ARTÍCULO SEXTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

ARTICULO SEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vigile por la transparencia del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. Intégrese la Comisión Escrutadora o Comité de Garantías de la siguiente manera:

El Vicerrector Administrativo o Delegado
La Decana de la Facultad de Ingeniería
El Profesional Especializado de Informática Corporativa

Los escrutinios definitivos se realizarán en la Coordinación de Informática Corporativa el día **29 de mayo de 2023, a partir de las 16:30 horas**.

ARTÍCULO NOVENO: Los escrutinios definitivos se realizarán en la Coordinación de Informática Corporativa el día **29 de mayo de 2023, a partir de las 16:30 horas**. La Comisión Escrutadora deberá presentarse el día a las 7:50 horas en la Coordinación de Informática Corporativa para que den inicio y verifiquen hora de apertura del proceso de votación electrónica y que la cifra correspondiente a votos inicie en cero. Igualmente, se deben presentar de nuevo a las 16:25 horas para que levanten el Acta General de Escrutinio, en la que se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada. El Acta será entregada a la Secretaría General.

ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.



Politécnico Colombiano Jaime Escala Caballero

Politécnico



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ESCOBAR OSPINA

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia de la misma se remitirá a las Facultades para que se fije en las carteleras correspondientes, igualmente, se publicará en la página web de la Institución. Asimismo, se comunicará a los integrantes de la Comisión Escrutadora.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|---|------------|
| Proyectó | Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General | <i>Luis Fernando Ballesteros Osorno</i> | 05/05/2023 |
| Revisó | Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica | <i>Olga Ruth Zapata Zapata</i> | 08/05/2023 |
| Aprobó | Jorge Eliécer Córdoba Maquilón Vicerrector de Docencia e Investigación | <i>Jorge Eliécer Córdoba Maquilón</i> | 10/05/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |



Politécnico Colombiano Jaime Escobar Ospina

Politécnico Colombiano Jaime Escobar Ospina

